

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **098**

fecha: 05/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 011 <b>2011 00226</b>	Ordinario	JAIRO ESQUIVEL RIVERA	HEREDEROS DET. E INDET. DE DAVIS DE JESUS DE LA HOZ SILVA	Auto de obediencia al superior Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. - SALA DE FAMILIA en providencia del doce de agosto de dos mil veintidós; ordena liquidar costas	04/10/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00348</b>	Verbal Sumario	MILTON LEONARDO ARANDA VARGAS	ANDREA ELIZABETH MONTOYA SÁENZ	Prorroga seis meses art. 121 C.G.P. PRORRÓGUESE por seis (6) meses más el término de un (1) año para dictar sentencia previsto en el artículo 121 del C.G.P. contados a partir del día del vencimiento del año para emitir sentencia; SEÑÁLESE audiencia para el día DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales. En conocimiento que el ICBF remitió los informes de las visitas supervisadas	04/10/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00035</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DIANA MILENA SERRANO GOMEZ	JHOAN SEBASTIAN MONTERO HUERTAS	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente NO SE TIENE EN CUENTA la transacción allegada ante este Despacho, Revisado el expediente en su integridad se observa que se cumple lo presupuestado en el artículo 301 del Código General del Proceso, ya que la parte demandada manifestó conocer el auto por el cual se libró mandamiento de pago, razón por la cual se tiene por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al señor JHOAN SEBASTIAN MONTERO HUERTAS, ordena compartir enlace.	04/10/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2022 00130</b>	Verbal Sumario	JOHANNA ANDREA CASTIBLANCO ARBELAEZ	EDWIN DAVID OSMA PARADA	Señala fechas para Audiencias Se niega solicitud de practicar nuevamente entrevista, Se decreta de manera oficiosa valoración psicológica por parte del centro zonal del ICBF que corresponda a los menores de edad; En virtud de lo anterior y ante la imposibilidad de ser adelantada la audiencia convocada para el día de hoy, SEÑÁLESE el día VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), diligencia que se efectuará a través de medios virtuales	04/10/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2022 00149</b>	Ordinario	EDUARDO EFRAÍN VILLARREAL BUENO	CARLOS EDUARDO CUERVO	Auto decreta medidas cautelares Inscripción de demanda, ordena oficiar	04/10/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2022 00258</b>	Verbal Sumario	JUAN PABLO QUINTERO RIAÑO	JUAN PABLO QUINTERO RIAÑO	Auto que ordena oficiar Oficiar a la Personería y corrige providencia	04/10/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00493</b>	Sin Tipo de Proceso	YEIMMY STELLA TORRES GRANDAS	BRANDON YESID REYES PARDO	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de la Comisaria de Familia que impuso medida de protección definitiva el día 1.o de agosto de 2022. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen.	04/10/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2022 00504</b>	Sin Tipo de Proceso	CONSUELO CÁCERES BAUTISTA	JAIME ORLANDO BERNAL RODRÍGUEZ	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de la Comisaría de Familia de Bogotá D. C., adoptada el día 1 de septiembre de 2022; En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen.	04/10/2022	Providencia con información reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN  
SECRETARIO